

Resolución No 0331 de 13 de octubre de 2023

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y la resolución 1064 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la resolución 3435 de 2016 modifica y adiciona parcialmente la resolución 3899 del 8 de septiembre 2010 respecto de los requisitos para personerías jurídicas.

Que mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de agosto de 2023, **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**, identificada con NIT número 901.732.137-1 solicitó **RECONOCIMIENTO** de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que por acta de fecha 06 de febrero de 2023, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, se llevó a cabo asamblea de constitución, para crear una persona jurídica de conformidad a los estatutos y la ley denominada **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**.

Que mediante acta 001 de 06 de febrero de 2023 se nombró Representante Legal de la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS** a **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

Que el día 11 de julio de 2023 la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS** fue inscrita por la Cámara de Comercio de Valledupar en el libro de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que, examinado cuidadosamente los estatutos, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**, domiciliada en la carrera 20 #3-27, barrio Villalba del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al Señor(a) **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, de conformidad con lo dispuesto en acta 001 de 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**, identificada con NIT número 901.732.137-1, podrá prestar los servicios en los diferentes programas del ICBF, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el **Artículo 63. Publicaciones**. Los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen Personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan, cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, serán publicados en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ESTHER CRISTINA CALLE ZUETTE
DIRECTORA (E) REGIONAL CESAR ICBF

Control de Legalidad: Yolena Villero Aroca. *YV*

Proyectó: José Angarita Manosalva. *J.*

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), notifiqué personalmente al Señor(a) **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**, identificada con NIT número 901.732.137-1, el contenido de la Resolución No. **0331 de 13 de octubre de 2023**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, por la cual se le reconoce personería jurídica.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada resolución, asimismo, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria. En constancia se firma:

El notificado:



FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ
C.C. **49.729.866**

El que Notifica:

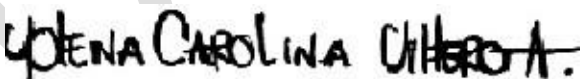


José Angarita M.
JOSÉ JOSÉ ANGARITA MANOSALVA
C.C. **1.065.611.172**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0331 de 13 de octubre de 2023

En Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), el coordinador del Grupo jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución **0331 de 13 de octubre de 2023**, proferida por la Dirección Regional, fue notificada personalmente el día 23 de octubre de 2023 al Señor(a) **FABIOLA ARDILA FERNÁNDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 49.729.866 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES TODOS SOMOS PAÍS - FUNTODOS**, identificada con NIT número 901.732.137-1, quien no presento recurso de reposición y renunció a términos de ejecutoria, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el día veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M. J.

9.90 230901 EMVCO



OCT 24 2023 15:00:32 RBMCT 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS GUATAPURI
DGL 10 6N 15 CCO**

C.UNICO: 3007032347 TER: 111UZ692

RECIBO: 184826

RRN: 203636

APRO: 428602

RECAUDO

CONVENIO: 14321

RECAUDO OTROS INGRES

REF: 000000000000009017321371

VALOR \$ 127.236

**TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

***** COMERCIO *****

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925755044



(415)7707212489984(8020) 000001492575504 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 3 2 1 3 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 0 1

73. Fecha

2 0 2 3 0 2 0 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 3 0 7 1 1

77. No. Matricula mercantil

0 0 S 0 5 0 8 0 6 8

78. Departamento

2 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público *

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 3 0 7 1 1

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925755044



(415)7707212489984(8020) 000001492575504 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 3 2 1 3 7 1

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3, 0 7, 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 4 9 7 2 9 8 6 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARDILA	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre FABIOLA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925755044



(415)7707212489984(8020) 000001492575504 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 3 2 1 3 7 1

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 9 7 2 9 8 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARDILA	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre FABIOLA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 0 7, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 5 5 7 5 9 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DAZA	116. Segundo apellido SMAYA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 0 7, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 5 6 2 4 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre BEATRIZ	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 0 7, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	